|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/22/13 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimosegunda sesión**

**Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018**

CONTRIBUCIÓN DE LOS ÓRGANOS PERTINENTES DE LA OMPI A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE LES INCUMBEN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

*Documento preparado por la Secretaría*

1. La Asamblea General de la OMPI, en su quincuagésimo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 24 de septiembre al 2 de octubre de 2018, examinó el documento WO/GA/50/13 sobre la “Contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones que les incumben de la Agenda para el Desarrollo”.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido de ese documento y decidió remitir al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) el informe al que se hace referencia en ese documento.
3. En consecuencia, se reproduce a continuación la contribución del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo (AD), publicada en su informe a la Asamblea General de la OMPI:

Informe del CIG, documento WO/GA/50/8, párrafos 14 y 15:

“14. Con relación a la decisión de la Asamblea General de la OMPI, adoptada en 2010, de ‘pedir a todos los órganos interesados de la OMPI que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen’, en la 37.ª sesión también se examinó la contribución del CIG a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (AD) que le incumben.

15. A ese respecto, se formularon las declaraciones siguientes en la 37.ª sesión del CIG. Estas declaraciones también constarán en el proyecto inicial de informe de la 37.ª sesión (documento WIPO/GRTKF/IC/37/17 Prov.), que se pondrá a disposición el 5 de noviembre de 2018, tal como lo pidiera el CIG:

“La delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, aplaudió los esfuerzos realizados por la OMPI para integrar la Agenda para el Desarrollo (AD) en su labor. Recordó la recomendación 18 y otras relevantes como las recomendaciones 15, 16, 17, 19 y 22. Los logros alcanzados por el CIG en lo referente a estos tres temas suponen una contribución evidente del Comité a la aplicación de la AD y la aprobación de uno o varios tratados internacionales jurídicamente vinculantes, algo que fortalecerá la transparencia y la eficacia del sistema internacional de PI, protegerá los tres temas, fomentará la innovación y garantizará el derecho a una participación equitativa en los beneficios a los titulares de CC.TT. y RR.GG. La asistencia facilitada por la Secretaría de la OMPI debe satisfacer las necesidades específicas de cada país en términos de desarrollo. El Grupo Africano tiene la determinación de lograr los objetivos contenidos en el texto del CIG y mantiene su compromiso de seguir participando en dicha labor de manera constructiva. Expresó su esperanza de que a lo largo de las sesiones restantes sea posible seguir aplicando la recomendación 18 y otras recomendaciones relevantes.

La delegación de la República Islámica del Irán indicó que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las recomendaciones de la AD. Como país en desarrollo que es, dijo que está a favor de simplificar la recomendación 18. Asimismo, manifestó que el CIG es uno de los comités importantes de la OMPI y que la aceleración de las negociaciones relativas a diferentes temas es una de las recomendaciones dedicadas a la labor del CIG. La labor del CIG contribuye destacadamente a la actualización y la aplicación de las recomendaciones de la AG. La delegación exhortó a todos los Estados miembros a reconsiderar su postura para aplicar una recomendación de tal relevancia. Destacó la importancia de la asistencia técnica proporcionada por la División de Conocimientos Tradicionales a algunos Estados miembros en lo referente a la legislación nacional, la organización y el desarrollo de proyectos conjuntos con destacadas organizaciones nacionales, algo que también podrá considerarse parte de los elementos de la aplicación de esta recomendación.

La delegación del Brasil dijo que el resultado de los esfuerzos realizados por el CIG es crucial para que la aplicación de la AD en su totalidad sea satisfactoria. Recordó la recomendación 18 sobre el CIG y la recomendación 20 sobre el dominio público. La participación de los pueblos indígenas en el CIG debe considerarse a la luz de la recomendación 21. Al incorporar la PI en aquellos países con numerosas comunidades tradicionales y grupos indígenas, ricos en CC.TT. y ECT, el CIG contribuye de manera muy eficaz al cumplimiento de los objetivos de la AD. Esto es aplicable a todos los países, independientemente de sus niveles de desarrollo. Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América, entre muchos otros, son países ricos que poseen un verdadero tesoro de CC.TT., el cual deben preservar y proteger.

La delegación de Nigeria recordó las recomendaciones 18, 20 y 21 de la AD. Las tareas del CIG en RR.GG., CC.TT. y ECT son decisivas a la hora de abordar el déficit en desarrollo a nivel mundial y para que la situación prospere gracias al sistema de PI. El déficit de desarrollo a nivel mundial afecta principalmente a los grupos más vulnerables del mundo, para los que sus CC.TT. y ECT son el mayor activo con que cuentan para hacerle frente. La labor del CIG es esencial para la AD de la OMPI. Construye puentes entre la industria, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y el desarrollo; por lo que la idea de que se cree una dicotomía o un conflicto de intereses en los debates del CIG entre los países industrializados y en desarrollo carece de fundamento. A fin de subsanar los déficits en desarrollo a nivel mundial, la industria y los pueblos indígenas y las comunidades locales de todo el mundo deben unir fuerzas, y el CIG proporciona la plataforma propicia para ello. Asimismo, a fin de subsanar los déficits en desarrollo a nivel mundial en el marco de la AD de la OMPI, es muy importante que los grupos regionales dialoguen y colaboren entre ellos. La labor del CIG contribuye, más que ninguna otra, a aunar los intereses para subsanar el déficit en desarrollo a nivel mundial. La participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales es fundamental. La delegación estableció una relación entre la legitimidad del CIG y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

La delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración realizada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. La aprobación de la AD en 2007 modificó el mandato de la OMPI para incluir el impulso de la dimensión de desarrollo en su labor. La labor del CIG ha contribuido significativamente al cumplimiento del mandato y, por consiguiente, debe ser tomada en serio.

La delegación de Indonesia recordó la recomendación 18 de la AD de la OMPI. Declaró que apoya que el CIG informe sobre la contribución a la aplicación de esta recomendación a la Asamblea General de 2018, teniendo en cuenta la situación real que se ha venido produciendo a lo largo del mandato: si el CIG ha estado aplicando la recomendación 18 o no.”

4. Se invita al Comité a tomar nota de la información contenida en el presente documento.

[Fin del documento]